



# **PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012**

**Equipo Técnico Municipal**



# ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?



Es un proceso, en el cual la población, instituciones privadas, públicas y autoridades, definen en conjunto; cómo y a qué se orientarán los recursos disponibles para gastos de inversión en el distrito, así como los compromisos generados por los agentes participantes teniendo en cuenta los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado Distrital.





# BASE LEGAL DEL PROCESO

- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, disposiciones complementarias y modificatorias.
- Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.0, que “Aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Ordenanza Municipal N° 014-2011-MDV





# **ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2011-MDV**



**DISPOSICIONES GENERALES**

**IDENTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN, RESPONSABILIDADES,  
DESEMPEÑO FALTA Y SANCIONES DE LOS AGENTES  
PARTICIPANTES EN EL PROCESO**

**EQUIPO TÉCNICO**

**COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012**

**FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES**



1



PREPARACIÓN

2

CONVOCATORIA



3



IDENTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES



CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES



4

# PROCESO PARTICIPATIVO



5

TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS

TALLER DE DIAGNÓSTICO DISTRITAL, IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS

6



TALLER DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

9



7

TALLER DISTRITAL DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS E IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN



8

EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS PRESENTADOS





## CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012



ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	ZONA	LUGAR
Capacitación de Agentes Participantes	Miércoles 15 de junio; a las 15:00 horas	SUR	Local del Vaso de Leche – Calle 7 Mz. C Lote 17 , Ex Zona Comercial.
	Jueves 16 de junio; a las 15:00 horas	NORTE	Agencia Municipal Zona Norte -AA.HH Villa los Reyes
	Viernes 17 de junio; a las 15:00 horas	OESTE	Agencia Municipal Zona Oeste - AA. HH. Pachacutec
	Sábado 18 de junio; a las 10:00 horas	ESTE Y CENTRO	Centro de Formación Empresarial "José Encinas" - Av. Pedro Beltran S/N, Referencia Calle 19, entre la Biblioteca Municipal y SENATI
Taller de Rendición de Cuentas	Lunes 20 de junio; a las 15:00 horas	DISTRITAL	Local de la Hermandad de San Martín de Porres, Av. Pedro Beltran S/N, Urbanización Ciudad Satélite /Alt. Calle 10
Taller Diagnóstico Distrital e Identificación y Priorización de Resultados	Miércoles 22 de junio; a las 15:00 horas	DISTRITAL	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES PARA EVENTOS "LA CABAÑITA" - Piscina Municipal Avenida Pedro Beltrán s/n, Urbanización Ciudad Satélite /Alt. Calle 08
Taller de Presentación de Proyectos e Identificación de Criterios de Evaluación	Sábado 25 de junio; a las 10:00 horas	DISTRITAL	Centro de Formación Empresarial "José Encinas" - Av. Pedro Beltran S/N, Referencia Calle 19, entre la Biblioteca Municipal y SENATI
Evaluación Técnica de Proyectos	Del 26 al 29 de junio		
Taller de Acuerdos y Compromisos	Jueves 30 de junio; a las 15:00 horas	DISTRITAL	Local de la Hermandad de San Martín de Porres, Av. Pedro Beltran S/N, Urbanización Ciudad Satélite /Alt. Calle 10



# EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO Y EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEBEN SER INSEPARABLES





# VISIÓN DE DESARROLLO AL 2021

Ventanilla comunidad solidaria, próspera, segura y organizada, donde niños, niñas, adolescentes, ciudadanos y ciudadanas gozan de bienestar social, equidad de género y acceden a educación y salud de calidad. Con desarrollo económico local, que articula micro, pequeñas y grandes empresas; potencia las actividades ecoturísticas y recreacionales, así como su vinculación con el centro de transformación energética. Ordenada, consolidada e integrada territorialmente, preserva el medio ambiente y la ecología. Donde la relación gobierno local, sociedad civil y organizaciones de la comunidad se han consolidado gracias a la participación ciudadana y la transparencia en la gestión municipal.



**UN DISTRITO CON DESARROLLO HUMANO**





# LINEAS ESTRATÉGICAS



Educación de calidad con equidad que promueve el desarrollo humano y el desarrollo local.

Ventanilla saludable, con énfasis en salud materno infantil.

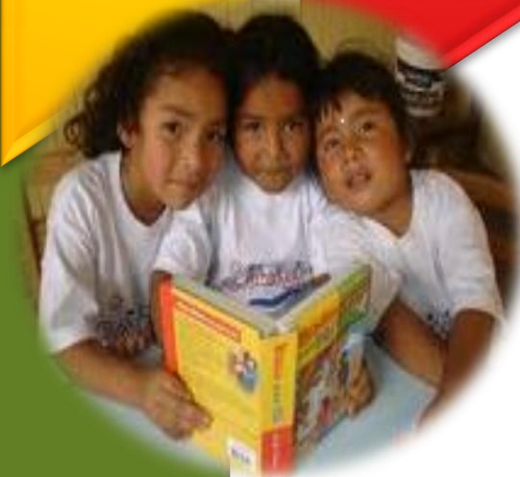
Ventanilla promueve la inclusión social de los sectores vulnerables a través de la participación ciudadana y la protección de sus derechos.

Ventanilla promotora del desarrollo económico local.

Ventanilla ordenada, consolidada e integrada territorialmente.

Ventanilla preserva el medio ambiente y la ecología.

Comunidad segura, organizada y participativa.





# ARTICULACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS CON PRESUPUESTO POR RESULTADOS



Educación de calidad con equidad que promueve el desarrollo humano y el desarrollo local.

Logros de aprendizaje al finalizar el II ciclo de Educación Básica Regular.

Ventanilla saludable, con énfasis en salud materno infantil

Reducción de la desnutrición crónica infantil.

Ventanilla promueve la inclusión social de los sectores vulnerables a través de la participación ciudadana y la protección de sus derechos

Otros resultados identificados por los Agentes en el Desarrollo de los Talleres

Ventanilla promotora del desarrollo económico local.

Competitividad para la micro y pequeña empresa.

Ventanilla ordenada, consolidada e integrada territorialmente.

Acceso a los servicios básicos y oportunidades de mercado.

Tránsito y transporte

Ventanilla preserva el medio ambiente y la ecología.

Gestión Ambiental prioritaria.

Comunidad segura, organizada y participativa.

Seguridad Ciudadana.



# **AGENTES PARTICIPANTES**



## AGENTES PARTICIPANTES (I)



**Agentes Participantes son todas aquellas personas que participan en el proceso de planificación, en la discusión y/o toma de decisiones en el proceso del presupuesto participativo, estando facultados a proponer, opinar y aprobar proyectos considerados en la cartera de proyectos propuestos por el señor Alcalde, y se agrupan en dos niveles:**

### **Agentes Participantes con Voz y Voto:**

- Los Miembros del Consejo de Coordinación Local.
- Los representantes de las organizaciones acreditadas de la sociedad civil organizada del distrito.
- Representantes de instituciones Públicas y Privadas, debidamente acreditados.

### **Agentes Participantes con Voz pero sin Voto:**

- El Equipo Técnico.



## **AGENTES PARTICIPANTES (II)**



### **Del Tiempo y Frecuencia de Intervención**

**El tiempo máximo de intervención oral es de tres (03) minutos no acumulativos, quedando prohibido ceder o transferir el tiempo otorgado, con un máximo de dos (02) intervenciones; la segunda ronda se hará efectiva si se agotó la primera ronda de todos los inscritos para esa fecha.**

**Los agentes participantes debidamente acreditados podrán intervenir con un máximo de dos (02) preguntas en los talleres de trabajo programados, de acuerdo a los mecanismos implementados durante los talleres.**



## DEL COMITÉ DE VIGILANCIA(I)



**Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del proceso del Presupuesto Participativo en la aprobación y ejecución del Presupuesto Institucional.**

**Vigilar que los recursos del Gobierno Local destinados al Presupuesto Participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.**



## DEL COMITÉ DE VIGILANCIA(II)



**Vigilar que la sociedad cumpla con los compromisos, asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión incluidos en proceso del Presupuesto Participativo.**



**Informar al Concejo Municipal, al Consejo de Coordinación Local Distrital y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los Acuerdos.**



# REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA



- a) Ser Agente Participante;
- b) Ser ciudadano(a) en ejercicio y pertenecer a la zona del cual será representante;
- c) Ser postulado(a) por una Organización Social de la jurisdicción;
- d) Ser miembro de la comunidad y habitar en la misma;
- e) No ser miembro del Concejo de Coordinación Local Distrital;
- f) No podrán ser elegidos los miembros del Comité de Vigilancia que pertenecen a Presupuestos Participativos anteriores que vienen cumpliendo actividades propias de su función.





# CUÁNDO SE CONFORMA EL COMITÉ DE VIGILANCIA



- ✓ Los Agentes participantes para fines de las acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo .
- ✓ Eligen los miembros del Comité de Vigilancia y Control, entre los Agentes Participantes en número de uno (01) por zona.
- ✓ Serán elegidos por las cinco (05) zonas del distrito (Norte, Sur, Este, Oeste y Centro) el **SÁBADO 25 DE JUNIO** en el **Taller de Presentación de Proyectos e Identificación de Criterios de Evaluación.**
- ✓ Juramentarán y darán inicio a sus labores de vigilancia en el **Taller de Acuerdos y Compromisos**, finaliza su labor en diciembre del 2012.



**ORGANICEMOS  
NUESTRO COMITÉ DE  
VIGILANCIA**



# PROYECTOS “MALOS” (sin SNIP)



Generalmente han hecho este ciclo de proyecto



Con estos resultados:

**DUPLICIDAD DE LA INVERSIÓN**

**PROYECTOS NO RENTABLES**

**PROYECTOS NO SOSTENIBLES**

**ALTO RIESGO DE LA INVERSIÓN**

**SOBREDIMENSIONAMIENTO  
DE LA INVERSIÓN**

**DESVIACIONES DE OBJETIVOS  
Y POLÍTICAS**

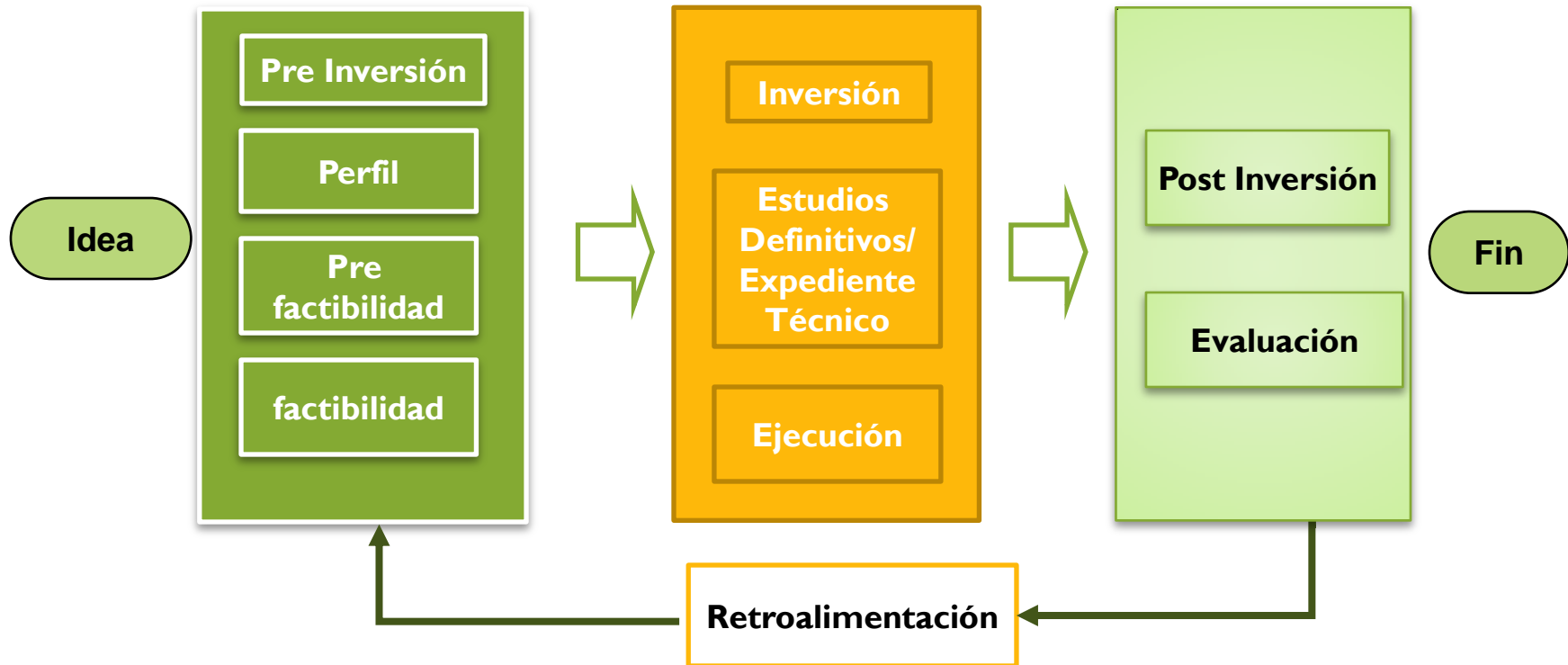
**USO INEFICIENTE DE LOS RECURSOS  
PÚBLICOS**



# ¿CÓMO SE GARANTIZA EL LOGRO DE UN “PROYECTO BUENO?”



*Aplicando el CICLO DE PROYECTO: “todo proyecto de inversión pública debe atravesar tres fases”*



**\*La viabilidad es un requisito para pasar de la fase de preinversión a la fase de inversión. Los proyectos deben ser formulados como una unidad esta prohibido el fraccionamiento**



# REGISTRO DE FICHA DE PROYECTO



- La presentación de la “**Ficha de Información Mínima por Proyecto de Inversión**” es la única forma de presentación de las propuestas de proyecto para ser considerado en el Presupuesto Participativo.
- Se registra la información brindada por quien o quienes (**Agentes Participantes**) solicitan el proyecto.
- La entrega de la ficha sólo se realizará el **VIERNES 24 DE JUNIO** en el Mesa de Partes de la **Sub Gerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario**.



# CONSIDERACIONES PARA LLENAR UNA FICHA



- El que solicita el proyecto deberá ser una persona debidamente acreditada (Agente Participante).
- El nombre del proyecto deberá ser claro y que exprese el nivel de intervención. (Se considerará los términos: Construir, Mejorar, Ampliar, o Re-habilitar). Describiendo además cuál es el área exacta donde se intervendrá: nombre de la(s) calle(s) en caso de vías, nombre de parque en caso áreas recreativas, nombre de centro educativo en caso se solicite infraestructura educativa, etc.
- Se debe registrar cuáles serían los pueblos que beneficiarían con la ejecución del proyecto.



# CONSIDERACIONES PARA LLENAR UNA FICHA



- Cuántos se beneficiarán con mi proyecto. Teniendo en cuenta si existen beneficiarios que si bien no pertenecen al área de intervención se benefician indirectamente con el proyecto.
- Considerar el monto estimado del costo del proyecto, así como el aporte de la población o de otras entidades cooperantes, sólo si existe documento suscrito de compromiso de la población beneficiaria.



**¡GRACIAS  
POR SU ATENCIÓN!**

**Equipo Técnico del Proceso  
Presupuestario Participativo 2012**

*Omar Marcos Arteaga*

*Alcalde*